



RESOLUCION No. 096 S.C-2026 (22 OCTUBRE DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SASI NO. 008 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "COMPRA DE INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y RED DE VIVEROS DEL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Que la Constitución Política establece en el Artículo 315 Numeral 3º, que es función del Alcalde: *"Dirigir la Acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."*.

Que dentro de las facultades del Alcalde de Cogua, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad; que mediante Acta de posesión del 29 de diciembre 2023 de la Notaria Segunda del Círculo de Zipaquirá, tiene la facultad de celebrar contratos y convenios que correspondan al ejercicio propio de sus funciones y su pago se efectúe con cargo al presupuesto de gastos de inversión o funcionamiento de la respectiva dependencia, siempre que su valor no supere una suma equivalente a VEINTE MIL (20.000) salarios legales mensuales vigentes.

Que el Municipio de Cogua a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde al **"COMPRA DE INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y RED DE VIVEROS DEL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026"**.

Que la presente selección se adelanta a través de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día trece (13) del mes de octubre del año 2026, se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de subasta inversa en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Que el plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES**, contado a partir de la fecha de aceptación y aprobación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías en SECOP II.

Que el Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de contratación se encuentra por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$238.499.326)**



RESOLUCION No. 096 S.C-2026 (22 OCTUBRE DE 2026)

M/CTE. respaldado en la disponibilidad presupuestal número N°2026000606 de fecha 30 de septiembre de 2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP II desde el día trece (13) del mes de octubre del año 2026, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que dentro del término establecido para observaciones al proyecto de pliego de condiciones y verificados los medios físicos y electrónicos se recibieron observaciones las cuales se les dio respuesta en su oportunidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada.

Que el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso se pueden consultar en la página web SECOP II los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Cogua, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la plataforma Secop II.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 y dado que el proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el municipio de Cogua en el proyecto de pliego de condiciones realizó la convocatoria a solicitar limitaciones a Mipymes y una vez finalizado el término para tal fin, se verificó en la plataforma la solicitud de cuatro (04) manifestaciones de interés para la limitación a Mipymes, de las cuales tres (03) solicitaron limitación de orden departamental Cundinamarca, y una (01) solicitó limitación de orden nacional, la Alcaldía Municipal de Cogua sí limita el presente proceso a MIPYMES DE ORDEN DEPARTAMENTAL EXCLUYENDO BOGOTÁ; debido a que se cumplieron con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1. 2.4.2.4 del citado decreto 1082 de 2015.

Que habiéndose agotado la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y con la finalidad de satisfacer la necesidad de la entidad,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa N° 008 – 2026 cuyo objeto es **“COMPRA DE INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y RED DE VIVEROS DEL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026”.**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de subasta inversa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082



**RESOLUCION No. 096 S.C-2026
(22 OCTUBRE DE 2026)**

de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones definitivo:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria pública se publicará en Portal Único de Contratación SECOP	13 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Publicación estudios y documentos previos	13 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Publicación proyecto Pliego de Condiciones	13 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Termino para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m	a través de la plataforma: secop ii
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	19 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m	a través de la plataforma: secop ii
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	22 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Resolución que ordena la iniciación y apertura de proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada y publicación de pliegos definitivos	22 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Observaciones o solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	26 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m	a través de la plataforma: secop ii
Plazo máximo para expedición de adendas y respuesta observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	27 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m	a través de la plataforma: secop ii
Presentación de propuestas - Cierre	28 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m	a través de la plataforma: secop ii
Periodo de evaluación y verificación de las respuestas	29 de octubre al 02 de noviembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Publicación del informe de evaluación de las ofertas,	02 de noviembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Traslado DEL INFORME de evaluación de ofertas, término para la presentación de observaciones a las evaluaciones	03 noviembre a 9 de noviembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Respuesta a observaciones	10 de noviembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Plazo para subsanar documentos	Hasta el momento previo a la realización de la subasta	a través de la plataforma: secop ii
Audiencia subasta inversa	11 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m	a través de la plataforma: secop ii
Adjudicación	11 de noviembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii



**RESOLUCION No. 096 S.C-2026
(22 OCTUBRE DE 2026)**

Suscripción del contrato	12 de noviembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
--------------------------	-------------------------	--

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. El pliego de condiciones definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer. Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

ARTICULO SEXTO: El presente procesos está Limitado a **MIPYMES DE ORDEN DEPARTAMENTAL EXCLUYENDO BOGOTA** de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución y en el aviso de limitación de Mipymes publicado en el SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **CONVÓQUESE** a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

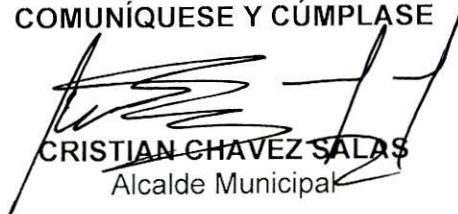
ARTÍCULO OCTAVO: Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000606 con fecha del 30 de septiembre del 2026 por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$238.499.326) M/CTE.**

ARTÍCULO NOVENO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por la secretaria de desarrollo social, quien realizará la evaluación técnica, la secretaria de Hacienda, quien revisará la evaluación financiera y la Subsecretaría de Contratación, quien realizará la evaluación jurídica dentro del referido proceso.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en el Municipio de Cagua, a los ventidos (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Leydi Tatiana Salcedo	Erika Liliana Murcia Duran	Cristian Chávez Salas
Cargo	Contratista	Subsecretaria de Contratación	Alcalde Municipal
Fecha	octubre 2026	octubre 2026	octubre 2026
Firma			